

Origen y estandarización del español

Montserrat Batllori (Universitat de Girona)
montserrat.batllori@udg.edu

El proceso de estandarización: 1. Coexistencia de variantes vernáculas 2. Nivelación lingüística¹ y prestigio (Uso institucional: administración, literatura, etc.). 3. Hacia el prescriptivismo: primeros tratados ortográficos, glosarios y vocabularios. 4. Segundo estadio: diccionarios y gramáticas. 5. Estandarización (selección de una norma estándar de entre las normas existentes). 6. Prescriptivismo. 7. El español y su expansión lingüística (“An army and a navy” Max Weinreich). 8. El siglo XXI: Globalización.

1. COEXISTENCIA DE VARIANTES VERNÁCULAS. La koiné española de los orígenes.

- Los primeros documentos iberorrománicos y galorrománicos (del siglo IX al XI): *Cartulario de Valpuesta* (Castilla y León: <http://www.valpuesta.org/cartularioshistoria.htm>), *Nodicia de kesos* (León: <http://habilis.udg.edu/~info/INS/NodiciadeKesos.pdf>), *Glosas Emilianenses* y *Glosas Silenses* (la Rioja: <http://habilis.udg.edu/~info/INS/glosasemilianenses.pps>), *Homilies d'Organyà*, *Libre Jutge* (Cataluña). **Rasgos de las distintas variantes desgajadas del latín: castellano, leonés, riojano, catalán, etc.**
- Fueros, documentos notariales y cartas pueblas (del siglo XI al XII): *Fuero de Avilés*, *Fuero de Oviedo*, *Fuero de Valfermoso de las Monjas*, *Fuero General de Navarra*, *Vidal Mayor*, etc. **Rasgos lingüísticos galorrománicos:** El *Camino de Santiago* como ruta de peregrinación. Comunidades de origen franco a lo largo de todo el camino francés. Muchos de sus miembros fueron notarios y escribas. De ahí que los documentos muestren la influencia de las lenguas habladas en el sur de Francia (lemosín, provenzal, etc.).
- Primeros textos literarios (siglo XII – inicios del siglo XIII): Poesía épica (*Cantar de Myo Çid*: <http://habilis.udg.edu/myocid/index/>) y poesía en *cuaderna vía* (obra de Gonzalo de Berceo).
- La *Escuela de traductores de Toledo*: Grupo de estudiosos que trabajaron juntos en la ciudad de Toledo desde finales del siglo XII a inicios del XIII con el objetivo de traducir numerosos trabajos científicos y filosóficos del árabe clásico, griego clásico y hebreo antiguo. En el siglo XII el arzobispo Raimundo de Toledo promovió la traducción de las obras filosóficas y religiosas al latín, pero a partir del siglo XIII se empiezan a hacer traducciones en castellano.
- *Escuela de traductores de Alfonso X el Sabio*. Hermannus Alemannus (el traductor del *Viejo Testamento*) trabajó en ambas escuelas de traductores.

2. NIVELACIÓN LINGÜÍSTICA Y PRESTIGIO: Alfonso X y el castellano *drecho*.

- Alfonso X quería que los textos escritos fueran *llanos de entender* y, por consiguiente, hizo que los escribas de la Cancillería o Escritorio Real desarrollaran un estilo propio bajo su supervisión.
- En el *Libro de la Octava Esfera* se especifican cuáles fueron las tareas del monarca: "**tolló las razones que entendió eran sobejanas et dobladas et que non eran en castellano drecho et puso las otras que entendió que complían; et quanto en el language, endreçólo él por síse**". Alfonso X, por sí mismo,

¹ La nivelación es el mecanismo que implica la reducción de variants (por ejemplo: haya, haiga, oyo, oigo, trajo, trojo, trujo, etc.)

suprimía las repeticiones y enmendaba la expresión hasta conseguir la corrección pretendida. [Lapesa (1942. *Historia de la lengua española*)]

- Su manera de intervenir se explica también en la *General Estoria*:

“el rey faze un libro non por que l[o] él escriba con sus manos, mas porque compone las razones d'él e las emienda e yegua [‘igual’] e endereça e muestra la manera cómo se deven fazer, e desí escrívelas qui él manda, però dezimos por esta razón que el rey faze el libro. Otrrossí quando dezimos el rey faze un palacio o alguna obra non es dicho porque lo él fiziesse con sus manos, mas porque l[o] mandó fazer e dio las cosas que fueron mester pora ello” [RAE. *Las voces del español*]

• El castellano como lengua de la Cancillería Real.

- Fernando III (que reinó entre 1217 y 1252) autorizó el uso del castellano, en lugar del latín, como lengua de la administración en el siglo XIII.
- Alfonso X subió al trono de Castilla y León cuando tenía 30 años (1252). Los documentos de la cancillería, que habían sido escritos en latín hasta la fecha, se escriben en castellano desde este momento. Murió en 1289 y su hijo Sancho le sucedió.

• El castellano como lengua de la legislación.

- Alfonso X (que reinó entre 1252 y 1284) promulgó leyes del reino de Castilla. Cuando Alfonso X subió al trono la mayoría de las ciudades se regían por fueros locales y quiso establecer un código legal único para todo el reino. Así, el *Fuero Real* fue pensado como complemento de los fueros locales y es el único que fue vigente en vida del monarca.
- Elaboró también el *Setenario* (sobre cuestiones eclesiásticas – es a la vez un código legal, enciclopedia y guía para clérigos), las *Siete Partidas* (código legal enciclopédico que se escribió entre 1256 y 1265, y que, a pesar de no haber sido promulgado en vida del monarca, fue el que más influyó en obras posteriores) y el *Espéculo* (que fue un trabajo tardío y de poca importancia).

• Uso de la norma castellana (mayoritariamente toledana) en la prosa histórica y científica.

- La prosa histórica de la *Estoria de España* (1270) es la fuente de la lengua literaria de los siglos posteriores. Este lenguaje histórico y literario será también el estándar medieval o *Scripta Mediaevalis*. La *General Estoria* se concibió como una historia universal.
- Los tratados científicos y técnicos de astronomía y astrología (traducidos del árabe y a veces del griego) fueron elaborados por grupos de científicos que trabajaban conjuntamente (mayoritariamente judíos y cristianos).
- Las 16 partes de los *Libros del saber de astronomía* (publicados por Rico Sinobas en el siglo XIX) se hallan entre los estudios científicos más importantes del siglo XIII: <http://habilis.udg.edu/astro/>. Contienen dibujos de constelaciones y otras ilustraciones astrológicas que resumen cada uno de los capítulos. Fundamentalmente hay dos tipos de libros: los que describen e ilustran los planetas y constelaciones y los que explican e ilustran cómo se construyen los mecanismos astrológicos, como por ejemplo: los relojes o brújulas. Entre los demás tratados astrológicos cabe citar: *Tablas Alfonsíes* (1262 - 1272), *Libro de las cruces*, *Libro conplido en los judizios de las estrellas*, y el *Picatrix*. Además, Alfonso X también escribió poesía lírica en gallego (las *Cantigas de Santa María*).

- **La nueva norma literaria: el castellano drecho.**

- El *Castellano drecho* se erigió en norma literaria y su sistema ortográfico se mantuvo hasta bien entrado el siglo XVIII.

2.1. Rasgos lingüísticos:

2.1.1. Características de la norma toledana (Toledo)

- ❖ Resistencia a la apócope (pérdida de *-e* tras *r, s, l, n, z, d*)
- ❖ Mantenimiento de *f-*, que ya era *h-* en Burgos.
- ❖ Distinción *b/v* (*/b/-/β/*)
- ❖ Distinción clara entre sonidos sibilantes sonoros y sordos: */s/ - /z/, /ʃ/ - /ʒ/, /ts/ - /dz/*
- ❖ Mantenimiento de *-iello* [*< -ĔLLU*]

2.1.2. Características de la norma castellanovieja (Burgos)

- ❖ *f- > h- > Ø*
- ❖ */v/ ~ /β/ > /b/*
- ❖ Confusión entre sibilantes sordas y sonoras: */s/, /ʃ/, /ts/*
- ❖ Uso de *-illo* [*< -ĔLLU*]

2.1.3. Innovaciones culturales

- Estas innovaciones tienen que ver con la nueva manera de aproximarse a los textos. Por una parte, se pasa de la tradición oral – los juglares – al lector silente. Por otra, las innovaciones también tienen que ver con la introducción de nuevos conceptos científicos y técnicos.

- ❖ Se reduce la sintaxis paratáctica.
- ❖ Se usan nuevas conjunciones para expresar la relación entre secuencias lógicas de acontecimientos: *como quier, aunque*
- ❖ Se explota la morfología derivativa: *riqueza ~ rictad, crueza ~ crueleza ~ crueldad, flaqueçer ~ enflaqueçer ~ aflaqueçer, etc.*

La innovación léxica: Jean Roudil dijo que Alfonso X podría considerarse un lexicógrafo, porque en sus obras se atribuyen nuevos significados a algunos **arcaísmos** o simplemente se reintroducen con el uso que ya tenían

“*Erecha llaman en España a las emiendas que los homes han de reseibir por los daños que resciben en las guerras*” [*Siete Partidas*. II. Til. XXV. Ley I]

Los préstamos también se definen:

“*Arbitros en latin tanto quiere decir en romance como jueces avenidores que son escogidos et puestos de las partes para librar la contienda que es entre llos*” (*Siete Partidas*. III. Til. IV. Ley XIX)

“*Alfaqueques tanto quiere decir en arábigo como homes de buena verdat que son puestos para sacar los cativos*”

Y se crean nuevas palabras o **neologismos**:

“e domingo tanto quiere dezir en el nuestro language de Castiella como día *señoral*”.
(CORDE: c. 1275. *General Estoria*)

“latinos estos nombres dominicus e dominica e diéronle a aquel día e llamáronle en el nuestro language de Castiella día de domingo, e esto es tanto como día *señoral*, fiasco día del Señor” (CORDE: c. 1275. *General Estoria*)

2.1.4. La ortografía

- Se desarrolla un sistema ortográfico que se seguirá de manera generalizada en el siglo XVI, época en que Juan de Valdés discute la vacilación ortográfica existente en el *Diálogo de la lengua*.

3. HACIA EL PRESCRIPTIVISMO: Primeros tratados ortográficos, glosarios, vocabularios y diccionarios.

3.1. La ortografía (de Nebrija al siglo XV) – Obras que exploran la relación entre grafía y sonido.

- 1433- Enrique de Villena *Arte de Trovar*. Primer tratado de pronunciación y ortografía.
- 1492- Antonio de Nebrija *Gramatica Castellana*.
- 1517- Antonio de Nebrija *Reglas de Orthographia de la lengua castellana*.
- 1531- Alexo Vanegas *Tractado de Orthografía y accentos en las tres lenguas principales*.
- 1533- Bernabé de Busto *Arte para aprender a leer y escriuir perfectamente en romance y latín*.
- 1533- Francisco de Robles *Copia accentuum fere dictiorem difficilium*.
- 1535 - Juan de Valdés *Diálogo de la Lengua*. Nápoles. Publicado en 1736 por Gregorio Mayans.
- 1548- Juan de Yciar *Recopilación Subtilissima Intitulada Orphographia pratica*.
- Fray Andrés de Florez *Arte para bien leer y escribir: y para lo perteneciente a ello* (En Jesús. *Doctrina Christiana del Ermitaño y el Niño*).
- 1555- Anónimo de Lovaina. *Vtil y Breve Institución, para aprender los principios, y fundamentos de la lengua Hespañola*.
- 1556- Martín Cordero *La manera de escrevir en Castellano, o para corregir los errores generales en que todos yerran* (En *Las quejas y llantos de Pompeyo*).
- 1558- Cristóbal de Villalón *Gramática castellana* (Amberes)
- 1559- Anónimo *Gramática de la lengua Vulgar de España*
- 1560- Carta de Francisco de Figueroa a Ambrosio Morales (su maestro).
- 1560- Alejandro de Urbino *Il paragone della lingua toscana et castigliana*. Capítulo: *Retta scrittura et pronuntia*.
- 1563- Fray Miguel de Salinas *Libro apologético que defiende la buena y docta pronunciación que guardaron los antiguos en muchos vocablos y accentos, con las razones que tuvieron y ay para se tener, que fue buena y sabia, y no ignorante, ni mala, segun que algunos de los modernos han reprehendido y condenado*.
- 1565- Juan de Robles *Cartilla menor para enseñar a leer en romance*.
- 1565 - Pedro de Madariaga *Libro subtilissimo intitulado honra de escribanos*.
- 1570- Conde de la Viñaza *Censuras sobre ortografía castellana* (sobre <ff>).
- 1570/1587- Cristóbal de las Casas *Vocabulario de las lenguas toscana y castellana*.
- 1574- Antonio Torquemada *Manual de Escribientes*.
- 1582- López de Velasco *Orthographia y pronunciación castellana*.
- 1586- Juan Sánchez *Instrucción breve de las letras para figurarlas, nombrarlas y pronunciarlas bien* (En: *Principios de la Gramática Latina*).
- 1586- García de Loaisa *et al. Memorial presentado al rey Felipe II sobre algunos vicios introducidos en la Lengua y la Ortografía Castellana*.
- 1587- Benito Ruíz *Declaración de las bozes i pronunçiaçiones que ái en la lengua castellana*.
- 1588- Malón de Chaide *La conversación de la Magdalena*.

- 1589- Juan de la Cuesta *Libro y Tratado para enseñar a leer y escribir brevemente y con gran facilidad con reta pronunciación y verdadera ortografía todo Romance Castellano.*
- 1601- Gregorio López Madera *Discurso de la certidumbre de Reliquias descubiertas en Granada desde el año 1588 hasta el año de 1598.*
- 1604- Francisco Pérez de Nájera *Ortografía castellana, dividida en primera y segunda parte a modo de diálogo entre dos niños de escuela.*
- 1609- Mateo Alemán *Ortografía Castellana* (México).
- 1611- Sebastián de Covarrubias *Tesoro de la Lengua Castellana o Española.*
- 1614- Bartolomé Jiménez Patón *Epítome de la ortografía Latina y Castellana.*
- 1619- Miguel Sebastián *Orthographia y Orthologia.*
- 1620- Juan Pablo Bonet *Reducción de las letras y artes para enseñar a ablar los mudos.*
- 1626- Cristóbal Bautista de Morales *Pronunciaciones generales de lenguas, ortografía, escuela de leer, escribir y contar, y sinificación de letras en la mano.*
- 1624- Gonzalo de Correas *Nueva i zierta ortografía kastellana.*
- 1625- Gonzalo de Correas *Arte de la lengua Española Castellan.*
- 1627- Gonzalo de Correas *Trilingue de tres artes de las tres lenguas Castellana, Latina i Griega.*
- 1630- Gonzalo de Correas *Ortografía Kastellana Nueva y perfeta.*
- 1631- Nicolás Dávila *Compendio de ortografía castellana.*
- 1631- Juan de Robles *Censura de la ortografía que el maestro Gonzalo de Correas ... pretende introducir* (En: *Culto Sevillano*).
- 1634 - Bravo Grájera *Breve discurso en que se modera la nueva orthographia de España.*
- 1634 - Francisco Cascales *Epístola dirigida a Nicolás Dávila (Cartas Filológicas).*
- 1635- Felipe Mey *Orthographia, instrucción para escribir correctamente assi en latin como en romance.*
- 1640 - Damián de la Redonda *Ortografía Castellana y pronunciaciones del ABC.*
- 1645 - Tomás de Cerdaña *Breve tratado de Orthographia Latina y Castellana.*
- 1650 - Joseph de Casanova *Primera parte del arte de escribir todas formas de letras.*
- 1651 - Pedro Jacinto Cárdenas y Angulo *Advertencias o preceptos del torear con rejón, lanza, espada, i Iaculos.*
- 1651 - Padre Juan de Villar *Arte de la lengua Española.*
- 1655- Marcos Fernández *Olla podrida a la Española, compuesta i saçonada en la descripción de Munater en Vesfalia con salsa sarracena i africana por ser esta ciudad mas a propósito que otra para Olla, producida en la verdadera ortografía asta aora inorada.*
- 1679- Juan de Palafox y Mendoza *Breve tratado de escribir bien y de la perfecta ortografía. Antecedente de los conceptos ortográficos que se retomarán en la Orthographia de 1741 de la Real Academia Española.*
- 1672- Fray Manuel Sánchez *Escuela Muda de Gramática latina en las aulas de ortografía y prosodia.*
- 1690 - Diego Bueno *Arte Nuevo de enseñar a leer, escribir, y contar príncipes y señores.*

4. SEGUNDO ESTADIO: Diccionarios y gramáticas.

4.1. Obras lexicográficas.

- **Siglo XV: Latín vs. Romance.**
 - *Universal Vocabulario* Alfonso de Palencia (1490, Sevilla):
 - Elio Antonio de Nebrija (1495?, Salamanca):
 - El *Diccionario Latino-Español* –
 - El *Vocabulario Español-Latino*

- **Siglos XVI y XVII: Contacto lingüístico.**

- Alcalá, Fray Pedro de. *Vocabulista arávigo en letra castellana. En Arte para ligeramente saber la lengua aráviga*. 1505, Granada.
 - Casas, Cristóbal de las. *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana*. **1570, Sevilla**.
 - Percival, Richard. *Bibliothecae Hispanicae pars altera. Containing a Dictionarie in Spanish, English and Latine*. **1591, Londres**.
 - Palet, Juan. *Diccionario muy copioso de la lengua española y francesa* **1604, París**.
 - Oudin, César. *Tesoro de las dos lenguas francesa y española. Thresor des deux langues françoise et espagnolle*. **1607, París**.
 - Vittori, Girolamo. *Tesoro de las tres lenguas francesa, italiana y española. Thresor des trois langues françoise, italienne et espagnolle*. **1609, Ginebra**.
 - Minsheu, John. *Vocabularium Hispanicum Latinum et Anglicum copiosissimum, cum nonnullis vocum millibus locupletatum, ac cum Linguae Hispanica Etymologijs*. **1617, Londres**.
 - Franciosini Florentín, Lorenzo. *Vocabolario español-italiano, ahora nuevamente sacado a luz [...]*. **1620**, Biblioteca Nacional de Madrid, 3 / 73624.
 - Mez de Braidembach, Nicolás. *Diccionario muy copioso de la lengua española y alemana hasta agora nunca visto, sacado de diferentes autores [...]*. **1670, Viena**.
- **Siglo XVII: Castellano.**
 - COVARRUBIAS, SEBASTIÁN DE. *Tesoro de la lengua castellana o española*. **1611**.
 - ROSAL, FRANCISCO DEL. *Origen y etymología de todos los vocablos originales de la Lengua Castellana. Obra inédita de el Dr. Francisco de el Rosal, médico natual de Córdoba, copiada y puesta en claro puntualmente del mismo manuscrito original, que está casi ilegible, e ilustrada con alguna[s] notas y varias adiciones por el P. Fr. Miguel Zorita de Jesús María, religioso augustino recoleto. (1601-1611)*. Biblioteca Nacional de Madrid, manuscrito Ms. 6929 (copia del siglo XVIII).

4.2. Gramáticas.

- **Gramática de la lengua castellana, 1492**
 - Una de las primeras gramáticas en una lengua románica vernácula. Se describe con detalle la ortografía y la morfología del castellano.

5. ESTANDARIZACIÓN (selección de rasgos de entre las normas existentes)

5.1. Normas de los siglos XVI y XVII:

- Se generaliza el castellano a toda España y pasa a denominarse *lengua española*.
 - ‘La lengua castellana se habla no solamente por toda Castilla, pero en el reino de Aragón, en el de Murcia con toda el Aldaluzía y en Galizia, Asturias y Navarra; y esto hasta entre gente vulgar, porque entre la gente noble tanto bien se habla en todo el resto de Spaña.’ (Valdés 1535)
- In 1561 Felipe II (que reinó entre 1556 y 1598) traslada la corte de Valladolid a Madrid, ciudad que aumentó rápidamente su población (que venía mayoritariamente del norte). El rey mismo era hablante de la norma castellanovieja.

5.1.1. Normas en competencia.

FEMÓMENO	TOLEDANO	ANDALUZ	CAST.VIEJO	ESPAÑOL AMERICANO
/f-/ lat.	/h/	/h/	∅	∅
/b-/ /β/	/b-/ /β/	/b-/ /β/	/b/	/b/
/ʃ-/ /z/	/ʃ-/ /z/	∅	ʃ	∅
/s-/ /z/	/s-/ /z/	/s-/ /z/	/s/	/s/
/j-/ /z/	/j-/ /z/	/j-/ /z/ → /h/ (pop.)	/j/ → /x/ (inic.)	/j-/ /z/ → /x/ (h) (inic.)
/r/	→ /k/	—	—	—
/k/ - /y/	/k/ - /y/ → /y/ (pop.)	/k/ - /y/ → /y/ (inic.)	/k/ - /y/	/k/ - /y/ → /y/ (inic.)
/s/	/s/	/s/ → /h/ (pop.)	/s/	/s/ → /h/ (reg.)
/r/ - /l/	/r/ - /l/	/r/ - /l/ → /l/ (pop.)	/r/ - /l/	/r/ - /l/ → /l/ (reg.)
/d/	/d/	→ ∅ (tard.)	/d/	→ ∅ (tard.)
sinéresis*	sí	sí	sí	sí

Cuadro 1. Rasgos caracterizadores de los dialectos del español del siglo XVI

Abreviaturas:

- inic. = fenómeno en proceso de iniciación
- pop. = fenómeno característico del habla popular
- reg. = fenómeno característico de ciertas regiones
- tard. = fenómeno tardío (2ª mitad del siglo XVI en adelante)
- * = arcaísmo generalizado en el español americano actual

Tabla 1. Parodi (1995)

- Fray Juan de Córdoba (1578):

‘Los de Castilla la Vieja dicen *hacer*, y en Toledo *hazer*; y dicen *xugar*, y en Toledo *jugar*; y dicen *yerro*, y en Toledo *hierro*; y dicen *alagar*, y en Toledo *halagar*.’

- Toledo fue eclipsado por la expansión de Madrid y la transferencia de la administración del reino a esta ciudad. Aunque Andalucía tuvo escritores importantes, la norma castellanovieja finalmente prevaleció por encima de las demás.

5.1.1.1. El andaluz o la norma de la zona sur.

- La importancia de Andalucía creció con el desarrollo del comercio con las Indias Occidentales.
- Establecimiento de la *Casa de Contratación de las Indias* en Sevilla, en 1503.

/tʃ/		/ts/		/s/			/ʃ/
[tʃ]	[ʃ]	[ts]	[ɟ]	[s]	[ɟ]	[ʃ]	[ʃ]
			predorsal		predorsal (árabe)	(árabe)	

Tabla 2. Ambigüedad fonética que condujo a los cambios en las sibilantes

	S. XV	S. XVI	S. XVII
1.	$\widehat{ts} > \mathfrak{s}$ (relajación)	$> \mathfrak{s}$	$\theta \sim \mathfrak{s}$ ceceo seseo
2.	$\widehat{dz} > z_c$ (relajación)	ceceo $> \mathfrak{s}$	
3.	$s > \mathfrak{s}$ (del árabe)	ceceo $> z_c$	
4.	$z > z_c$ (del árabe)	zeceo $> \mathfrak{s}$	$\theta \sim \mathfrak{s}$ ceceo seseo

Tabla 3. Cambios en las sibilantes en la norma de la zona sur - Quilis (1991)

- En la norma de la zona sur, la pronunciación predorsal de la fricativa alveolar (que procedía de /ts/) y la pronunciación apical (que procedía de /s/) se mezclaron (Quilis 1991: 463).
- A principios del siglo XVI, mantuvieron la distinción sonora - sorda: *ceceo andaluz* (/ts/ y /s/ se pronunciaron de la misma manera: [ɟ]), en contraste con el *zeceo andaluz* (/dz/ y /z/ como [z]).
- A finales del siglo XVI, se perdió la variante sonora (los sonidos predorsodentales [ɟ] y [z] confluyeron en [ɟ]) y la pronunciación resultante se denominó *ceceo*.
- Más tarde, en el siglo XVII, se dio la fonologización de [ɟ] y apareció el fonema /θ/ en aquellos lugares donde se pronunciaba como [-estridente, +mate]² – *ciceante* –, y el fonema /ʃ/ en los que se pronunciaba como [+estridente] – *seseante*.

² Chomsky and Halle (1968)

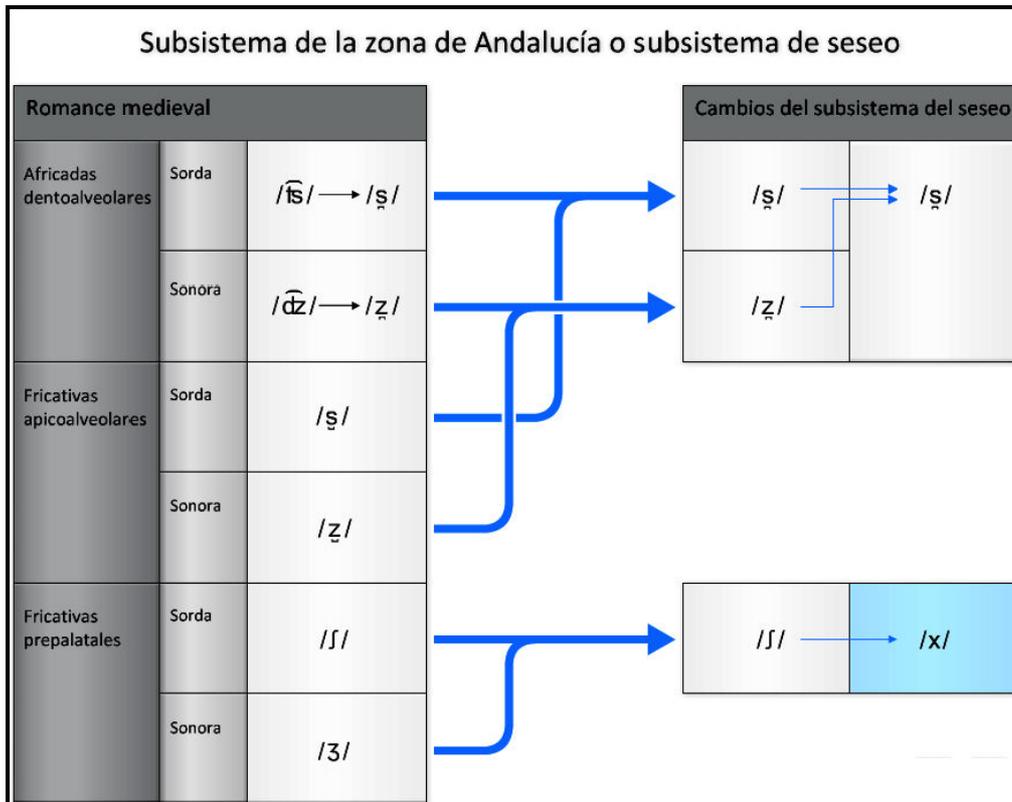


Tabla 4. Norma de la zona sur (RAE. *Las voces del español*)

5.1.1.2. Norma de la zona norte.

La norma castellanovieja

- El castellanoviejo era más innovador que el toledano. A finales del siglo XV ya había perdido las sibilantes sonoras, por ejemplo.

1.	F- >	h- >	∅
2.	b- >	b-	
3.	w- >		β-
4.	d̪z >	t̪s >	ʃ (por relajación, en el S. XVI)
5.	z >	s	
6.	ʒ >	ʃ	

Tabla 5. Castellano viejo

La norma toledana

- La norma toledana siguió la misma evolución, pero tardó más en hacerlo (a finales del siglo XVI).

La norma norteña (Confluencia de la norma castellanovieja y la norma toledana)

- En el norte, la sibilante apicoalveolar /s/ y la predorsal [ʃ] (< /ts/) sufrieron procesos de fonologización distintos y esto condujo a la distinción /s/-/θ/.

/tʃ/		/ts/		/s/			/ʃ/
[tʃ]	[ʃ]*	[ts]	[ʃ]	[s]	[ʃ]*	[ʃ]*	[ʃ]
Andalucía		/θ/ TRANSFONOLOGIZACIÓN		para la /s/ se mantienen las tres realizaciones			/χ/ TRANSFONOLOGIZACIÓN

Tabla 6. Procesos de transfonologización

Subsistema de la zona norte			
Romance medieval			Cambios del subsistema norteño
Africadas dentoalveolares	Sorda	/tʃ/ → /ʃ/	/ʃ/ → /θ/
	Sonora	/dʒ/ → /z/	
Fricativas apicoalveolares	Sorda	/s/	/s/ → /s/
	Sonora	/z/	
Fricativas prepalatales	Sorda	/ʃ/	/ʃ/ → /x/
	Sonora	/ʒ/	

Table 7. La norma de la zona norte (RAE. *Las voces del español*)

5.2. Algunas variantes morfológicas del Siglo de Oro

- el espada ~ la espada*
- poneldo ~ ponello ~ ponedlo*
- debría ~ debería*
- porné ~ pondré*
- vuestra merced ~ vuesarced ~ vuesanced ~ voacé ~ vucé ~ vuced ~ vusted ~ usted*
- vuestra señoría ~ vusiría ~ usía*
- vuestra excelencia ~ vucencia*
- señor ~ seor ~ seó ~ so*
- amáis ~ amades ~ amás*

- *cantad ~ cantá*
- *soy ~ só*
- *hemos ~ avemos*
- *vayáis ~ vais* (subjuntivo)
- *nos ~ nosotros*
- *aqueste ~ este*

6. PRESCRIPTIVISMO: La Real Academia Española

- La guerra de sucesión (1701-1714) finalizó con la llegada de la dinastía de los Borbones y el espíritu de **La Ilustración**, que llevó finalmente a la estandarización.
- La RAE se fundó en **1713**.

6.1. *Diccionario de Autoridades, 1726-39*

- Las ‘autoridades’ se seleccionaron cuidadosamente. Se incluyeron voces de registros populares y también algunas voces extranjeras, pero se excluyeron las palabras tabú.
- No se elaboró con un objetivo prescriptivo.
- El prólogo muestra una gran comprensión de la naturaleza cambiante de las lenguas e incluye una primera descripción de las reglas ortográficas.
- Son conscientes desde el principio que se trata de un trabajo que deberá revisarse.

6.2. *La Orthographia, 1741*

➤ Grupos consonánticos

- Se sigue el criterio etimológico en lo referente a la grafía, pero se intentan evitar los grupos consonánticos:

concepto por *conceto*
efecto por *efeto*
digno por *dino*
fruto pero *fructífero*
luto pero *luctuoso*
pronto no *prompto*
suntuoso no *sumptuoso*

- Se admiten algunos dobles y se les asignan diferencias semánticas:

plática - *práctica*
sino - *signo*

➤ Se abandona el sistema ortográfico medieval:

- *u* como vocal, *v* como consonante
- *ç* se suprime y se establece la distinción moderna entre *c* y *z*

- Se opta por una solución etimológica a la hora de escribir *b* y *v* (con *b* en caso de duda; así VERRERE > *barrer* y VOTA > *boda*) a la vez que se reconoce que no existe diferencia en la pronunciación.
- Se abandona la distinción *s* y *ss* en la *Orthografia* de 1763
- Se admite la *h*- latina, aunque sea muda.

6.3. *Ortografías y gramáticas subsiguientes*

➤ *Ortografía* de 1815 (fija las normas ortográficas modernas):

- *cu-* por *qu-*
- *-j-* por *-x-*
- La distribución moderna de *j* y *g*

➤ **La Gramática, 1771**

- Gramática concebida como tratado de normas ortográficas, pero también como tratado estilístico para hablar correctamente.
- Fines didácticos.
- Reconocimiento del cambio que sufre la lengua.

7. LA ESPAÑA DE FINALES DEL SIGLO XVIII AL SIGLO XX

Max Weinreich: A language is a dialect with an army and a navy.

Desde que se impone el castellano como lengua de España hasta que se reconoce la riqueza lingüística del plurilingüismo peninsular.

- 1768: Decreto de Carlos III que ordena que toda la enseñanza debe impartirse en español.
- 1825: Fernando VII prohíbe el uso del catalán en las escuelas.
- La Ley de Instrucción Pública de 1857 establece que el español que se imparta en la enseñanza debe seguir las normas de la Real Academia Española
- Un Decreto Real de 1902 exige que se enseñe el catecismo en español y una Orden Real de 1904 se refiere explícitamente a la necesidad de enseñar español en las áreas donde todavía perviven las hablas o variantes locales.
- La Dictadura de Primo de Rivero impone el español en Cataluña, País Vasco y Galicia.
- La constitución republicana de 1931 establece que todos los españoles el deber de saber español y el derecho de utilizarlo, pero permite también el uso de las demás variantes lingüísticas peninsulares.
- Franco: entre 1939 y 1969 no reconoce ninguna otra lengua o variante lingüística que no sea el español.
- La Ley de Instrucción Pública de 1945 establece que el español o castellano es obligatorio en toda España.
- La convención de la UNESCO en contra de la discriminación en la educación es ratificada por España en 1969 y se tiene en cuenta, aunque de manera parcial, en la Ley General de Educación

de 1970, que hace referencia a la ‘lengua materna’ de los hablantes (pero no la incorpora en el currículo escolar).

- La Constitución de 1978: Art. 3. El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. **La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.**

8. EL SIGLO XXI: GLOBALIZACIÓN

Real Academia Española

CORDE. *Corpus diacrónico del español*: <http://corpus.rae.es/cordenet.html>

CREA. *Corpus de referencia del español actual*: <http://corpus.rae.es/creanet.html>

CORPES XXI. *Corpus del español del siglo XXI*: <http://web.frl.es/CORPES/view/inicioExterno.view>

Nuevo diccionario histórico del español: <http://web.frl.es/fichero.html>

Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>

Diccionario de la lengua española (22ª edición enmendada): <http://lema.rae.es/drae/?val=a>

Diccionario Panhispánico de dudas: <http://lema.rae.es/dpd/?key=nagua> (consulta de la voz *nagua*)

Nueva Gramática de la lengua española (2009) – búsqueda: <http://lema.rae.es/drae/?val=a>

Ortografía de la lengua española (2010) – búsqueda: <http://aplica.rae.es/orweb/cgi-bin/buscar.cgi>

Corpus del Nuevo Diccionario: <http://web.frl.es/CNDHE/view/inicioExterno.view>

Otras instituciones (Universidades, etc.)

Diccionario de partículas discursivas del español: <http://www.dpde.es/>

COSER. *Corpus oral y sonoro del español rural*: <http://www.lllf.uam.es:8888/coser/>
